



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	29/09/2025	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades en la presentación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-174-2025

Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Juan Pablo Solorza Kojakovic	Abogado	[REDACTED]
Carlos Arce	Jefe de Calidad y Medio Ambiente	[REDACTED]
Cecilia Norambuena	Especialista en Gestión Medioambiental	[REDACTED]
Angela Zapata Aliaga	Jefe de Transmisión	[REDACTED]
Leonardo Morales Bustamante	Gerente de Transmisión Sur	[REDACTED]
Jorge García Casanova	Superintendencia del Medio Ambiente	jorge.garcia@sma.gob.cl
Diego Bascuñán Torres	Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente	diego.bascunan@sma.gob.cl

Materias Tratadas en General

- Se inició reunión explicando los objetivos de esta y reforzando los puntos considerados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Se entregó la palabra a representantes del titular para que expusieran sus consultas respecto de la presentación del PDC y procedimientos asociados. Se consultó sobre entado. Se consultó respecto del plazo y forma en que se cargan los antecedentes al sistema de la SMA, "SPDC". Al respecto, se indicó que existe un manual con instrucciones para solicitud de credenciales de acceso al sistema y guía para su uso. Dicho documento es posible ver en la siguiente dirección web: <https://spdc.sma.gob.cl/documentos/MANUAL%20SPDC%20V4.pdf>.
- Sin perjuicio de lo anterior, se explicó las fases del procedimiento sancionatorio y aclaró que la carga de documentos al SPDC corresponderá en la medida que el PDC presentado sea aprobado por esta





Superintendencia, lo cual constará en una resolución con dicho pronunciamiento. Sin embargo, nos encontramos en una fase previa en que se están analizando los antecedentes aportados.

- En relación con lo anterior, se recalcó al titular la importancia de la presentación de documentos que sustenten las acciones presentadas en el PDC, resultando relevante se aporten todos aquellos antecedentes que permitan respaldar lo allí señalado. Además, se destacó la importancia de incorporar una descripción robusta de la acción, a fin de permitir una comprensión integral de la misma.
- Por otro lado, se relevó la importancia de la acción obligatoria relativa a la medición de ruido por una ETFA, su realización e información.
- Por último, se ahondó en la forma en que se podrían acompañar dichos antecedentes, considerando, además, que en el ingreso del PDC en la forma requerida, no se acompañó los anexos asociados.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Diego Bascuñán Torres
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento

